

SEGUNDO.- Dar cuenta del número de Abonos Fusión de Actividades Deportivas tramitadas a 30 de Septiembre de 2016.

TERCERO.- Dar cuenta de la Adenda al Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para el curso 2016-2017.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE JULIO DE 2016.-

El borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de Julio de 2016 es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2016, SOBRE MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO DEL PGOU DE 1999.-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública manifiesta que este municipio tiene entre sus objetivos, prestar los servicios a la ciudadanía con la máxima calidad y eficacia, para ello, los prestadores de ellos, han de contar con los medios personales y materiales adecuados. Entre estos servicios hay que tomar en consideración, no solamente los municipales, sino los de otros ámbitos de Administración que se prestan en este municipio. En concreto, entre otros, la Guardia Civil como Cuerpo de Seguridad del Estado, al día de la fecha, presta sus servicios en el acuartelamiento sito en la calle Real nº 90 de este municipio, si bien, las edificaciones existentes no reúnen las condiciones de habitabilidad adecuadas para la prestación de los servicios propios que realizan en pro de la ciudadanía, como queda demostrado en la

Inspección Técnica de Edificios desfavorable presentada por Técnico competente, ante en este Ayuntamiento. Para ampliar y mejorar las instalaciones existentes de la Guardia Civil, se cedió gratuitamente en el año 2008, a Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, un solar, identificado como E-3 en la Unidad de Ejecución 107 "Valdelarcipreste", para la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Arganda del Rey, estando la Dirección General de la Policía y Guardia Civil en proceso de elaboración de la documentación necesaria para obtener las licencias municipales que le autoricen la construcción del nuevo cuartel. Como medida cautelar, en tanto se materializa la construcción del nuevo cuartel, y con la finalidad de seguir prestando un adecuado servicio a la ciudadanía, el que no puede llevarse a cabo en las actuales dependencias por las condiciones técnicas de la edificación, antes referidas, se pretenden trasladar las Unidades que este Cuerpo del Estado tiene en la calle Real de este término municipal a una edificación cercana, propiedad del Ayuntamiento de Arganda del Rey, el Ernest Lluch utilizando para ello, las previsiones normativas que posibilitan la presente modificación de calificación. El Plan General de Ordenación Urbana en vigor, en adelante PGOU, fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el día 14 de enero de 1999, siendo publicado en el B.O.C.M. el día 8 de abril de 1999. En el desarrollo urbanístico del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-110 "El Grillero del PGOU, que tuvo lugar mediante la aprobación definitiva de Plan Parcial por el Pleno Municipal el 6 de octubre de 1999; al Ayuntamiento de Arganda del Rey, le fue cedida, entre otras, una parcela de 2.000 m2., cuyo Plan Especial de Dinamización y Fomento de la Vivienda con Protección Pública aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 15 de mayo de 2009. Por los motivos expuestos anteriormente, es necesario nuevamente el cambio de calificación de dicha parcela, a equipamiento de defensa, siempre teniendo presente que, la referida parcela, al día de la fecha ya no es soporte del Centro de Día que mantuvo hasta principios del año 2014. Asimismo está previsto el cambio de ubicación del único servicio municipal que ha quedado en la edificación asentada en la parcela referida, edificio conocido como "Ernest Lluch", prestado por Salud Pública e Igualdad, con el fin de ubicarlo en otras dependencias municipales más céntricas. Por todo ello propone al Pleno de la Corporación Primero: Aprobar la modificación de calificación del equipamiento asignado por el PGOU a la parcela con edificio "Ernest Lluch" de equipamiento asistencial a equipamiento de defensa. Segundo: Abrir un período de información pública por plazo mínimo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en alguno de los Diarios de mayor

circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web. Tercero: Considerar el documento aprobado definitivamente, si no se presentaran alegaciones al mismo, en caso contrario, se elevará de nuevo a Pleno Municipal, para ser contestadas y aprobado el texto definitivo a que diere lugar el resultado de este trámite.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En la comisión mi voto fue abstención, sabiendo que en el Pleno que presentara este punto, iba a ser favorable. Ahora bien, después del pleno extraordinario del pasado 28 de septiembre, donde por cierto podían haber dejado algunos puntos para éste y no traerlo vacío de contenido. Se habló de la partida presupuestaria de las obras que se realizarían en varios edificios municipales, con motivo del cambio del cuartel de la guardia civil, que no salió aprobado y donde me surgen varias dudas: Sr. Canto, ¿sigue con la decisión de cambiar el cuartel de la guardia civil a este edificio? ¿Cómo se realizarán los cambios del personal a las otras instalaciones municipales? ¿Será sin realizar las obras o tienen pensado sacar una partida por otro lado para realizarlas? En cuanto al cambio de calificación del edificio, mi voto será favorable, pero por favor, respóndame a las preguntas que le he formulado.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ AHORA ARGANDA ya solicitó por registro hace unos meses copia de la inspección técnica desfavorable al edificio de la Guardia Civil para saber desde cuándo sabe la Guardia Civil que su edificio no pasaba la ITE, también el día 21 del mes pasado en comisión, se nos prometió y seguimos sin recibirla. Porque los vecinos de ese entorno sí han tenido que sufragar los correspondientes gastos de sus edificios cuando la ITE ha sido desfavorable, para adecuarse a la misma. Se nos pide que prescindamos de un edificio calificado como asistencial en Arganda, para dedicarlo a defensa. AHORA ARGANDA va a reproducir aquí las preguntas que hizo en la comisión del 20 para conocimiento de la ciudadanía. Queremos saber las razones de que no se obtuvieran licencias para construir en el solar donado por este Ayuntamiento en el 2008 a la Guardia Civil, circunstancia que se alude en la pág. 3 del expediente, y en general qué pasó para que en 8 años no se haya construido nada. AHORA ARGANDA entiende que si a la nueva decisión de ubicar a la Guardia Civil en el edificio Ernest LLuch se le llama "medida cautelar hasta tanto se construya el nuevo cuartel en la UE 107 Valdelarcipreste" es porque

el gobierno actual la prevé que esa medida será transitoria, pero si ya llevamos 8 años sin que se la Guardia Civil haya construido en el solar que el Ayuntamiento le adjudicó de manera gratuita, ¿por qué tenemos que creernos ahora que en el futuro lo harán?, ¿por qué tenemos que creernos ahora que ésta va a ser una medida cautelar o transitoria? Preguntamos también si se había tramitado un pre-convenio con la Guardia Civil donde el Ayuntamiento le pida a la Guardia Civil y a la Dirección General y al Ministerio del Interior compromisos igual que ellos, el Ministerio (de Hacienda) nos lo piden a nosotros como Ayuntamiento intervenido. No sólo nos lo pide sino que nos tiene sometidos a un yugo considerable. Dónde está el ofrecimiento de la Guardia Civil, si es que existe, para rehabilitar los edificios municipales que va dejando inutilizables, porque desde luego dotaciones para mujer, infancia, juventud de Arganda, no nos sobran sino todo lo contrario. Entonces, nosotras entendemos que si a día de hoy no existen unos acuerdos públicos o un pre-acuerdo con la Guardia Civil con condiciones para esa cesión, ni se sabe si va a haber contraprestaciones, y sin saber qué supondrá para las arcas municipales el traslado de los servicios actuales municipales, Ahora Arganda no tiene más remedio que votar en contra.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Puede parecer un nuevo trámite administrativo el punto que nos ocupa pero este cambio de calificación esconde varias cuestiones que queremos reseñar antes de dar nuestro punto de vista sobre el tema. En primer lugar, el cambio en cuestión supone cambiar la calificación de un uso sanitario como actualmente tiene el Ernest Lluch a uno de Defensa. Este cambio, como ya sabemos, esconde una serie de modificaciones a futuro que suponen ceder temporalmente el edificio al uso de la Guardia Civil. En segundo lugar, este cambio supone un traslado a otros edificios de las actividades y el personal que actualmente está desempeñando las funciones de servicios sociales, centro de día, atención a drogodependencias y mujer a otros edificios. En tercer lugar, todos estos cambios suponen un coste para las arcas del presupuesto en favor de un nuevo emplazamiento, eso sí, no definitivo para el cuartel de la Guardia Civil. Desde Arganda Sí Puede apoyamos que la Guardia Civil tenga unas mejores condiciones para desarrollar su trabajo, todos sabemos que el actual emplazamiento ostenta unas condiciones pésimas tanto para los trabajadores como para los usuarios del servicio, pero esto no puede ser a cualquier precio y sin tener sobre la mesa un proyecto claro. Como ya explicamos en los anteriores puntos este traslado no es definitivo y aunque no existe un acuerdo sobre la asignación presupuestaria como ya se ha manifestado en el anterior

pleno extraordinario obligaría al Ayuntamiento a realizar una serie de gastos a fondo perdido sin tener la certeza del gasto a futuro que nos puede acarrear esta decisión. Desde Arganda Sí Puede queremos apoyar un nuevo emplazamiento para la Guardia Civil pero necesitamos tener la certeza de lo que votamos y no un mero proyecto de palabra que no deja asentados las bases de este proyecto a futuro y supone un coste, desde nuestro punto de vista, excesivo dada la actual situación financiera del Ayuntamiento. Los ciudadanos de Arganda no pueden ser enteramente responsables de un coste que, además ya cuenta con una asignación de terreno para el Ministerio de Defensa y el mismo no puede mirar hacia otro lado y trasladar toda la responsabilidad a esta administración ya que ya se ha cedido un terreno y el Ministerio no ha dado respuesta a esta cuestión. Nuestro Grupo Municipal no puede apoyar la modificación de calificación que afecta a un proyecto que tiene tantos agujeros negros y necesitamos de más datos y de compromisos por escrito para apoyarlo y por ello se abstendrán.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Simplemente argumentar el sentido del voto de mi grupo. Estamos de acuerdo en la necesidad de facilitar a la Guardia Civil un edificio alternativo al actual, hasta que la Dirección General de la Guardia Civil decida sobre la construcción del nuevo cuartel, donde puedan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad para los propios agentes y donde puedan prestar un servicio de calidad, accesible a los vecinos y vecinas de Arganda cumpliendo con los parámetros que las Administraciones Públicas deben ofrecer a los ciudadanos. Creo que así quedó demostrado cuando hace unos meses trajimos a este Plenario una moción proponiendo el edificio municipal de la Avenida del Cañal como la mejor opción, a nuestro entender, y que ya había sido vista y aceptada por la Guardia Civil. En ese momento ustedes rechazaron la propuesta porque tenían una mejor, y sobre todo porque no la habían traído ustedes a Pleno, que supongo que será ésta, la que hoy tren a este Plenario pasados 7 meses. Prisa, lo que se dice prisa tampoco es que se hayan dado mucha. Y es que mire, ustedes argumentan que el Ernest Lluch ha sido valorado positivamente por la Guardia Civil. Pues claro como lo fue el edificio de la Avda. del Cañal en su momento y como lo sería cualquier edificio que cumpla unos requisitos mínimos porque le vuelvo a decir que las condiciones actuales son lamentables desde hace años. Sin estar de acuerdo con el espacio elegido, somos conscientes de la imperiosa necesidad del traslado del cuartel por lo que no seremos nosotros quienes bloqueemos esta decisión, porque ya le digo que considero que no se está actuando con diligencia en este tema, por

lo que nos vamos abstener. Y le rogaría al Sr. Hita que no deje caer en el olvido la construcción del nuevo cuartel en Arganda y no cese en las negociaciones con la Dirección General de la Guardia Civil.””””

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo al Sr. Ruiz que todos los presentes saben que no hay acuerdo de traslado de los servicios, se está hablando de un trámite imprescindible para cualquier gestión que se quiera hacer; se alegra del interés de todos porque este problema se solucione, el coste del traslado no es el que se está barajando, se informó en la comisión informativa que el traslado del Área de Igualdad de ese edificio es imprescindible, era importante hacer el traslado; sobre el coste de las obras de la planta 1ª quedó pendiente en la anterior legislatura y no pueden tener una planta en las condiciones en las que está, el coste será el traslado de material y de personal, con este proceso no tiene que ver ni el traslado del Área de Igualdad ni las obras de la 1ª planta; a la Sra. Martín la dice que la solución dada por el anterior equipo de gobierno al traslado de la Guardia Civil tiene dificultades que la propia Guardia Civil les ha transmitido: edificio compartido, carece de zona de aparcamiento reservado y planteaban una cuestión de seguridad en la zona de vehículos de emergencia, y por ello la alternativa es el Ernest Lluch.

El Sr. Alcalde-Presidente da las gracias al Sr. Canto por la explicación del punto y manifestando que lo ideal sería la construcción de un nuevo edificio en el lugar ya decidido, no pueden esperar a que el Ministerio del Interior ejerza su responsabilidad de tener una instalación adecuada para el Cuartel de la Guardia Civil, insta a todos para buscar el consenso para que se haga cuanto antes.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y uno del Concejal no Adscrito, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y once abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede:

Primero.- Aprobar la modificación de calificación del equipamiento asignado por el PGOU a la parcela con edificio “Ernest Lluch” de equipamiento asistencial a equipamiento de defensa.

Segundo.- Abrir un período de información pública por plazo mínimo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid, en alguno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

Tercero.- Considerar el documento aprobado definitivamente, si no se presentaran alegaciones al mismo, en caso contrario, se elevará de nuevo a Pleno Municipal, para ser contestadas y aprobado el texto definitivo a que diere lugar el resultado de este trámite.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PUBLICAS Y SALUD PÚBLICA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SOBRE LA ASUNCIÓN MUNICIPAL COSTES PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 Y DESTINO A GASTOS CORRIENTES.-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública manifiesta que Por Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 166 de 14 de julio de 2016, se establecieron las bases y procedimientos para la cofinanciación de municipios por la Comunidad de Madrid, en inversiones destinadas a la prestación de servicios de competencia municipal. Consecuencia de la aplicación del referido Decreto, al Ayuntamiento de Arganda del Rey se le ha asignado inicialmente en concepto de aportación autonómica en el Programa de Inversión Regional, la cantidad de 7.727.270,86 €, según notificación efectuada por el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de fecha 20 de julio de 2016. Dispone el artículo 8.4 párrafo 2º del Decreto 75/2016 que: Las Entidades Locales deberán proponer, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, el porcentaje de aportación municipal regulado en el artículo 6, así como la gestión de sus actuaciones en los casos previstos en el artículo 10. El artículo 6.3 del mismo Decreto establece que: "...Los Ayuntamientos de municipios cuya población sea superior a los 5.000 (habitantes), aportarán en concepto de cofinanciación al Programa, al menos, el 10 por 100 del importe de su asignación inicial que se encuentre destinada a los gastos de inversión y a los asociados, sin que en ningún caso pueda superar el 50 por 100 de la asignación inicial. El artículo 10 del referido Decreto, en lo que concierne de aplicación a este Ayuntamiento, en función del número de habitantes, indica que: La contratación de las actuaciones incluidas en el Programa podrá realizarse por